

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que según lo informado por el Instituto Nacional de Alimentos mediante la Circular N° 40/18:

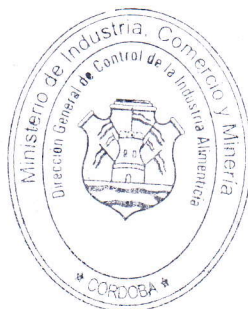
Se comunica que en el Boletín Oficial N° 33.832 del 15 de marzo de 2018, se publicó la siguiente Disposición A.N.M.A.T.

Disposición N° 2264/2018:

ARTÍCULO 1°.- Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional del producto: "Fórmula de inicio en polvo con hierro para lactantes-libre de gluten", marca Sancor Bebe 0 a 6 meses, RNPA N° 21-097656, RNE N° 21000382, lote: Q0103f, elaboración; enero 2018, vencimiento: abril 2019 por 400gr., cantidad: 8208 kg., a causa de la notificación realizada por la firma Mead Johnson Nutrition Argentina S.A. ante el INAL del incidente relacionado con el robo del camión, el cual transportaba dicho alimento, exclusivo para exportación

Para acceder a la Disposición N° 2264/2018, <http://www.boletinoficial.gob.ar>

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.



FEDERICO PRIOTTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

Comunicado N° 017/18

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 26 de marzo del 2018